



SESIÓN CONSTITUTIVA CONSEJO COMARCAL CAMPO DE BORJA

PRIMERO. APERTURA DE LA SESIÓN:

En la Ciudad de Borja, siendo las dieciocho horas del día 17 de julio de 2023, se reúnen en primera convocatoria-previa citación cursada al efecto-en el Cine Teatro Cervantes sito en Av. Ramón y Cajal 1 del municipio de Borja, los Sres. Consejeros/as proclamados por la Junta Electoral de Aragón para formar parte del CONSEJO COMARCAL, órgano de gobierno y administración de la Comarca de Campo de Borja, creada en virtud de la Ley 18/2001, de fecha 19 de noviembre.

Los Consejeros y Consejeras proclamados por la Junta son los que se señalan a continuación, siendo el objeto de la presente sesión proceder a la constitución del Consejo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45,46 y 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y en los artículos 11 y siguientes de la Ley de Creación de la Comarca de Campo de Borja en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

En virtud del artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, el Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, estará formado por 25 miembros.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes:

Por el Partido Socialista:

- D. Aitor Tabuenca Lujambio
- D. Antonio Asín Martínez
- D. Carlos Javier Romanos García
- D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
- D. Víctor Pardo Buj
- D. Pedro Joaquín Morales Espligares
- Dña. María Eugenia Coloma Lavilla
- D. Francisco Giménez Lahuerta
- D. José Julián Domínguez Ibáñez



- D. Óscar Montorio Sanjuán

Por el Partido Popular:

- D. Pedro Antonio Royo Gabás
- D. Jorge Cuartero de los Ríos
- D. José Jerónimo Gracia Martínez
- D. Manuel Alcega Domínguez
- D. Abel Ulises Vera Irún
- D. José Mariano Pablo Gómez

Por Chunta Aragonesista:

- D. Sergio Sisamón Cuartero
- D. Julio Andía Melero
- D. Alfonso Navarro Aranda

Por Mallén:

- D. Rubén Marco Armingol
- Ignacio Ordóñez Marco

Por Aire Nuevo Magallón:

- D. Esteban Lagota Lázaro

Por Ainzón Vivo:

- Dña. Paula Cruz Aranda

No asisten:

- D. Javier Tolosa Jaime
- D. Juan José Ruiz Lahuerta

Actúa como Secretario, D. Daniel Gil Peralta.

Obran en poder del Secretario-Interventor las credenciales respectivas emitidas por la Junta Electoral de Zona así como certificación del Acta de proclamación de los Consejeros electos.



SEGUNDO.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la sesión, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, se procede a la formación de la MESA DE EDAD que estará presidida por el Consejero electo de mayor edad, y como Vocal, el Consejero electo de menor edad, y actuando como Secretario de la mesa, quien habla en estos momentos, el Secretario de la Corporación.

La mesa queda constituida de la siguiente forma:

Presidente de la Mesa de Edad: D. Manuel Alcega Domínguez.

Vocal de la Mesa de Edad: D. Aitor Tabuenca Lujambio.

Secretario de la Mesa de Edad: D. Daniel Gil Peralta.

TERCERO. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMARCA

El Secretario da lectura a las disposiciones relativas a la constitución de las Corporaciones Locales.

- Artículos 11 y siguientes de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja

- Artículos 45,46 y 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón que regula la constitución de las comarcas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la ley 7/1.985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, los señores consejeros y consejeras electos han presentado declaración sobre causas de posible



incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar beneficios económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, la mesa pasa comprobar, las credenciales que han sido remitidas por la Junta Electoral, de los miembros del Consejo aquí presentes.

Encontradas conformes las credenciales aportadas por los miembros presentes en el acto con dicha certificación, y, al concurrir a la sesión **23 miembros** que legalmente componen el Consejo, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el art. 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, se declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja.

CUARTO.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTOS:

A continuación, los consejeros proclamados electos pasan a tomar posesión de su cargo tras prestar el juramento o promesa en la forma establecida en el art. 1 del R.D. 707/79 de 5 de abril de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo por este orden:

En primer lugar, el consejero electo de mayor edad, Presidente de la Mesa de Edad, a continuación, el consejero electo de menor edad, y el resto por el orden que figura en el acta de proclamación de concejales electos efectuada por la Junta Electoral.

QUINTO.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMARCA

Los Sres. Portavoces de los diferentes partidos con representación proceden a proponer candidatos de entre los miembros del Consejo para el puesto de Presidente/a.



Intervienen los señores representantes de los distintos partidos políticos de la corporación, por el orden de número de consejeros según la certificación remitida por la Junta Electoral:

- Partido Socialista: María Eugenia Coloma Lavilla.
- Partido Popular: No propone candidato.
- Chunta Aragonesista: Alfonso Navarro Aranda.
- Por Mallén: No propone candidato.
- Aire Nuevo Magallón: No propone candidato.
- Ainzón Vivo: No propone candidato.

El Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Presidente/a mediante votación secreta de conformidad con lo previsto en el art. 125.3 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Pasa a realizarse la votación mediante papeleta, introducida en sobre al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 23
- Votos válidos: 23
- Votos en blanco: 6
- Votos nulos: 0
- Votos a favor de María Eugenia Coloma Lavilla: 14
- Votos a favor de Alfonso Navarro Aranda: 3

Visto el resultado de la votación, habiendo obtenido la **mayoría absoluta** del número de miembros que legalmente componen la Corporación la candidatura de D^a. MARÍA EUGENIA COLOMA LAVILLA, por el Presidente de la Mesa de Edad se declara:

“Queda proclamada Presidenta D^a María Eugenia Coloma Lavilla ”

SEXTO.- ACEPTACION DEL CARGO, JURAMENTO Y TOMA DE POSESIÓN



Por parte de D^a. MARÍA EUGENIA COLOMA LAVILLA se acepta su propuesta de nombramiento y pasa inmediatamente a tomar posesión del cargo, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidenta de la Comarca Campo de Borja, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando a ocupar la Presidencia de la Sesión.

D^a. MARIA EUGENIA COLOMA LAVILLA asume inmediatamente en su calidad de Presidenta la Presidencia de la sesión.

Tras ello, la Presidenta da un turno de palabra a los diferentes portavoces de los partidos políticos para mostrar su opinión, y posteriormente la Presidenta interviene ante los presentes.

Y sin más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de la sesión, la Presidenta levanta la misma cuando son las diecinueve horas y dos minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el artículo 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

En Borja, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta

El Secretario